República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2019-00728**
Proceso	Verbal
Asunto	Resuelve solicitud

De cara al escrito que antecede, se le informa a la abogada NATACHA SEPÚLVEDA SUAREZ que su poder se encuentra revocado desde el 8 de Junio de 2021, en virtud de la solicitud impetrada por su poderdante el pasado 3 de Junio de 2021.

En ese orden de ideas, se le indica a la misma que ya no se encuentra facultada para actuar en el presente asunto, por lo que no se le impartirá trámite a sus solicitudes.

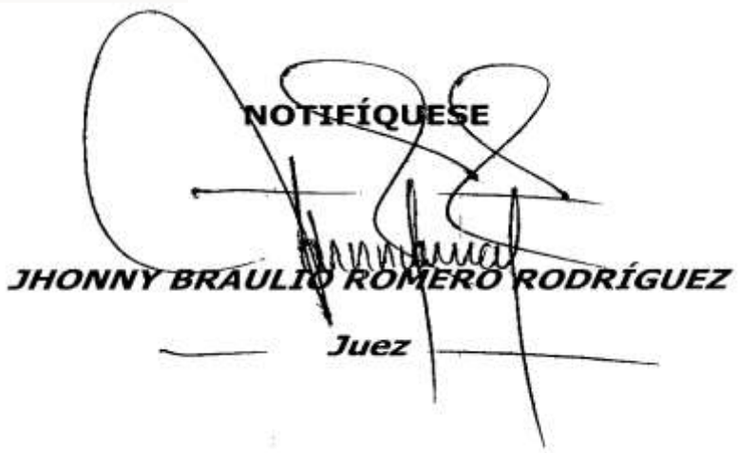

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840a7c5b36bb4d522f3a3ec4fe1c9be08595cbb8ac5905c95078ccb2733cd8d9**
Documento generado en 02/08/2021 03:44:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica